REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº	592	CONCON,	0 6 FEB 202
VISTOS:	//.		

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de Ja Republica
- 8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto Nº05/2024,
- 14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°169 de fecha 15 de enero del año 2024.
- 15. Ord. N°592/2023 de fecha 28 de diciembre del año 2023, con autorización alcaldicia.
- 16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, al siguiente servidor:

NOMBRE	FUNCION	INFORMES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
/	MEDICO			
JUAN PABLO LAGUNA REYES	RADIOLOGO	60	01.01.2024	31.12.2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Observado

Revisado

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente. Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

Objetado

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARRADILO VELASQUEZ FERNANDEZ STIAN TELLO CONTRERAS MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL V REGIO AKG10

DISTRIBUCION

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **DEPARTAMENTO DE SALUD**
- INTERESADO

MCD/evp